

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL DERECHO

LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2010- MPP EN SU CAPITULO IV REFERIDO A LAS TASAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECE:

ARTICULO 26°: ESTRUCTURA DE LA TASA PARA LOS NIVELES BASICO Y MEDIO

La tasa que deberá pagar el solicitante por la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento provisional o definitiva esta compuesta por:

1. Tasa Fija. Que corresponde al pago por concepto de derecho de trámite y de la tasa por derecho de apertura (para el caso de la licencia municipal de funcionamiento definitiva) de acuerdo a la clasificación de negocio establecida.
2. Tasa Variable. Que corresponde al pago por concepto de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil. El valor de esta tasa será determinado por la autoridad competente de acuerdo a la escala que publique en su Texto Único de Procedimientos Administrativos.

ARTUCULO 27° : TASA FIJA

El monto a pagar por la parte fija de la tasa es de:

Nivel Básico.

Establecimiento Menores a 50 m² (**Concepto:** Pago de Derechos S/. 60.00, 1.67% **IUT vigente**).

Establecimiento mayores de 50m² y menores a100 m² (**Concepto:** Pago de Derechos S/. 120.00, 3.33%**UIT vigente**).

Establecimiento mayores a 100 m² y menores 500 m² (**Concepto:** Pago de Derechos S/. 219.00, 6.08 % **IUT vigente**).

ARTICULO 28° : TASA VARIABLE A PAGAR POR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (ITSDC)

El pago por al Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) se realiza durante el proceso de obtención de licencia municipal de funcionamiento provisional y definitivo. El monto a pagar por Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil se calcula, de acuerdo a la siguiente escala:

Concepto: Pago de Derechos S/. 30.00, equivalente 0.83 % IUT vigente

ARTUCULO 29° : PAGO UNICO

El solicitante realizará un único pago en Caja de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo por concepto la tasa fija y variable para la obtención de licencia de funcionamiento.

Artículo 30° : CÁLCULO DE LA TASA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA – ESTABLECIMIENTO MAYORES A 500M2

En el caso de los giros que correspondan al Nivel Alto de acuerdo a la clasificación de los negocios establecida por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el calculo de la tasa a pagar por la obtención d licencia de funcionamiento se realiza de acuerdo a:

Concepto: Pago de Derechos S/. 655.00, equivalente 18.19 % IUT vigente

ARTICULO 31° : TASA POR LA OBTENCIÓN DE COPIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

La tasa por concepto de obtención de copia de la licencia municipal de funcionamiento es:

Concepto: Pago de Derechos S/. 31.00, equivalente 0.86 % IUT vigente

ARTICULO 32° : TASA POR CESE DE ACTIVIDAD

La tasa por concepto de cese de actividad o baja de licencia de funcionamiento es:

Concepto: Declaración Jurada de Baja/. 20.00, equivalente al 0.56% de la UIT vigente

ARTICULO 33° : SOLICITANTES AFECTOS AL REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (RUS)

Los solicitantes afectos al Régimen Único Simplificado (RUS) pagarán como máximo por el proceso de obtención de licencia municipal de funcionamiento el equivalente al 10% de la UIT vigente.